

BUIN, 04 FEB 2019

DECRETO ALC N° 355 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N°176 de fecha 17 de Enero de 2019, Decreta Permiso Compensatorio de Don Gerónimo Martini Gormáz, Secretario Municipal, a contar del 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive; y nombra a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Decreto ALC. N° 97 de fecha 11 de Enero de 2019, que aprueba la Práctica Profesional de la Alumna **Ninosca Espinoza Veliz**.

4.- El Memo N° 112 de fecha 30 de Enero de 2019 del director de Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 30 de Enero de 2019, en el sentido de modificar en el punto N°1 lo que se menciona a continuación:

Donde dice:

... dependiente de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación a contar del 07 de Enero hasta el 04 de Marzo de 2019.

Debe decir:

... dependiente de Dirección de Secretaría Comunal de Planificación a contar del 07 de Enero de 2019 hasta cumplir las 180 horas cronológicas que requiere su casa de Estudios, es decir hasta el 07 de Febrero de 2019.

2.- Se deja establecido que los puntos N° 2 y 3 del Decreto individualizado, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/VR/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde